



109111

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 163 -2020-ANA-OA

Lima, 18 SEP. 2020

VISTO:

El Informe N° 762-2020-ANA-OA-UAP, de fecha 17 de setiembre de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2020-ANA, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA, con la Resolución Directoral N° 009-2020-ANA-OA, de fecha 29 de enero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2020-ANA-OA, de fecha 07 de febrero de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 103-2020-ANA-OA, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 104-2020-ANA-OA, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 105-2020-ANA-OA, de fecha 20 de mayo de 2020, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 108-2020-ANA-OA, de fecha 27 de mayo de 2020, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;



Que, con Resolución Directoral N° 110-2020-ANA-OA, de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 112-2020-ANA-OA, de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 115-2020-ANA-OA, de fecha 02 de julio de 2020, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 116-2020-ANA-OA, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 123-2020-ANA-OA, de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 131-2020-ANA-OA, de fecha 10 de agosto de 2020, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2020-ANA-OA, de fecha 18 de agosto de 2020, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 138-2020-ANA-OA, de fecha 24 de agosto de 2020, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ha sustentado la solicitud para llevar a cabo la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, descritos en los anexos adjuntos denominados "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2020" y "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2020", respectivamente;



Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA, de fecha 14 de enero de 2020, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la propuesta planteada por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección descritos en los Anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe.





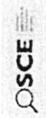
Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO

Directora
Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES (ANEXO 01)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200766-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

B) AÑO: **2020**

C) SIGLAS: **ANAG**

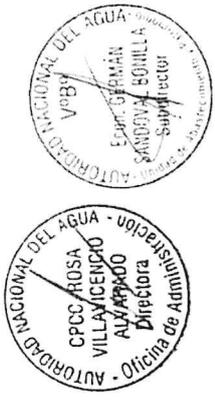
D) UNIDAD EJECUTORA: **1.269**

E) TIPO DE CONTRATO: **RESOLUCION JURATURAL 012-2020-ANA**

F) PUEGO: **1.269**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL ANEXO: **RESOLUCION JURATURAL 012-2020-ANA**

N.º REF	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONCORRATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
44	1. Única	01 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	209 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Contratación del servicio de mantenimiento de un inmueble para el funcionamiento de la Administración Local de Agua Mochi (Pro. Chuab)	36 - Servicios	1 - Soles	1.00	S/ 60 000.00	09	9 - Septiembre	24 - Proceso abierto	UAP	NO
45	1. Única	01 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Contratación del servicio de transporte a todo costo para el traslado del personal de la Autoridad Nacional del Agua	36 - Servicios	1 - Soles	1.00	S/ 195 071.70	09	9 - Septiembre	281 - Sin Modalidad	UAP	NO
46	1. Única	01 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Contratación del servicio de limpieza para las Oficinas de la sede Central y locales anexo de la Autoridad Nacional del Agua	36 - Servicios	1 - Soles	1.00	S/ 1 011 650.10	09	9 - Septiembre	281 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NO





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES (ANEXO 02)

BI ANO : 2020
 EJERCICIO : 2020 (11/2020)

UNIDAD EJECUTORA : 1299
 RESOLUCION DE FATORAL 017.2007.AHA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 EN LAS COLUMNAS CON ENLACE EN AZUL PRECIONE CTRL + H PARA OBTENER AYUDA

N.º REF	Item Único o Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPARTICIA O ENTIDAD	TIPO	TIPO DE PROCESO	SUBIETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBJETIVO	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
16	1. Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección de selección	299 - Contratación Directa	7 - SERVICIOS	0 - 140			Contratación del servicio de mantenimiento de un bien inmueble para el mejoramiento del servicio documental de la Unidad de Recursos Humanos de la AHA	36 - Servicio	1 - Soles	1 00	51 451 680 00	ISI	5 - Junio	387 - Soles Modificada	UAP		0 - SI

